

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**185****SEVILLA NÚMERO 5**

## EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.066 de 2012, a instancias de la parte actora con don José Manuel Gómez Torrero, contra “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, “Grupo COS” y “Seguridad Sansa, Sociedad Anónima”, sobre social ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 9 de julio de 2015 del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don José Manuel Gómez Torrero, contra las demandadas “Seguridad Sansa, Sociedad Anónima”, “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, y “Grupo COS”, debo condenar y condeno a la demandada “Seguridad Sansa, Sociedad Anónima”, a que abone al actor la suma de 3.672,91 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, y “Grupo COS”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 23 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.892/15)

